

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, establece que el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

Por acuerdo del Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día tres de julio del año en curso, se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del año dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción. Oficio VG/519/2024, con fecha de recepción diecinueve de julio del año dos mil veinticuatro, según se aprecia en oficio puesto a la vista.

4. Órgano supervisado. Oficialía de Partes del Distrito Judicial de Río Grande.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día dos de septiembre del año dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veinticuatro.

8. Personal encargado de atender la inspección: El Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera, Oficial de Partes del Distrito Judicial de Río Grande.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día diecinueve de julio del año dos mil veinticuatro y en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al encargado de atender la inspección la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Escritos recibidos: Durante el primer semestre del año dos mil veinticuatro fueron recibidos **8016** documentos, entre demandas iniciales, promociones, medios de auxilio, y demás. La información desglosada, así como su distribución a cada uno de los órganos jurisdiccionales, se localiza en el **“Anexo 1 O, Escritos y promociones recibidas”**.

Asignación directa: Durante el primer semestre del año dos mil veinticuatro, se advierte que **03** asuntos fueron asignados directamente por diversas situaciones. El desglose de la asignación directa en temporalidades semanales, así como la distinta información que se desprende de los asuntos, se podrá observar en el **“Anexo 2 O, Asignación directa”**.

Análisis de folios de captura de demandas: Se procedió a revisar de manera aleatoria la captura de **16** folios de demandas, a fin de constatar que la información física coincida con la capturada en los sistemas de gestión de la Oficialía de Partes. El desglose de los folios analizados se podrá observar en el **“Anexo 3 O, Análisis de folios de captura de demandas”**.

Esta Visitaduría advierte que éste órgano no jurisdiccional, reportó los informes estadísticos correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año judicial en curso a la Secretaría Técnica y de Transparencia del Poder Judicial del Estado fuera de plazo de cinco días, situación que se verificará con el Departamento de Estadística y Evaluación de la Secretaría mencionada.

En cumplimiento al Acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, y en atención a los objetivos institucionales de la Visitaduría Judicial General de reducir el uso de papel en sus funciones, se hace la invitación al personal del órgano de presentar quejas o denuncias por actos de hostigamiento y acoso si los hubiere, sin recibir ninguna queja o denuncia, por tal motivo y de la percepción de los funcionarios adscritos a esta Visitaduría, se concluye que no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que siendo las dieciséis horas con treinta minutos horas del día dos de septiembre del año dos mil veinticuatro, se concluyó la Segunda Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

NOMBRE (A)	CARGO
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández	Inspector Administrativo

De la Oficialía de Partes:

FUNCIONARIO (A)	CARGO
Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera	Oficial de Partes

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Baltazar Ochoa Aguilera	Oficial de Partes
2	María Trinidad Sena Vargas	Secretaria Auxiliar de Oficialía de Partes
3	Leticia Rodríguez Villanueva	Secretaria Taquimecanógrafa

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, quienes manifiestan que no es su deseo hacerlo.

ANEXO 1 "O"
ESCRITOS Y PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas de gestión durante el periodo de inspección, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de escritos iniciales de demanda recibidos durante el periodo de la inspección	1698
Cantidad de promociones recibidas durante el periodo de la inspección	7803

Cantidad de escritos iniciales de demandas recibidas y desglosadas por Órgano Jurisdiccional turnado.

Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados civiles		Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados familiares	
Juzgado Primero Civil	345	Juzgado Primero Familiar	463
Juzgado Segundo Civil	346	Juzgado Segundo Familiar	472
Total:	691	Total:	935

Número de escritos de demandas dirigidos a Tribunal Laboral	72
--	-----------

Cantidad de Medios de Auxilio Judicial por órgano jurisdiccional turnado

Número de medios de auxilio judicial dirigidos a juzgados civiles		Número de medios de auxilio judicial dirigidos a juzgados familiares	
Juzgado Primero Civil	48	Juzgado Primero Familiar	50
Juzgado Segundo Civil	48	Juzgado Segundo Familiar	48
Total:	96	Total:	98

Número de escritos de medios de auxilio judicial dirigidos a Tribunal Laboral	17
--	-----------

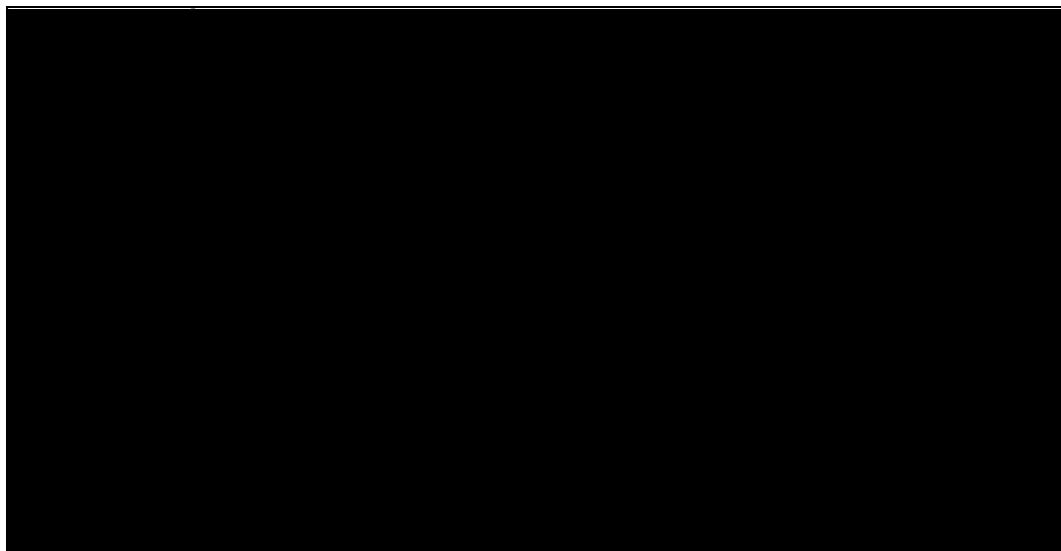
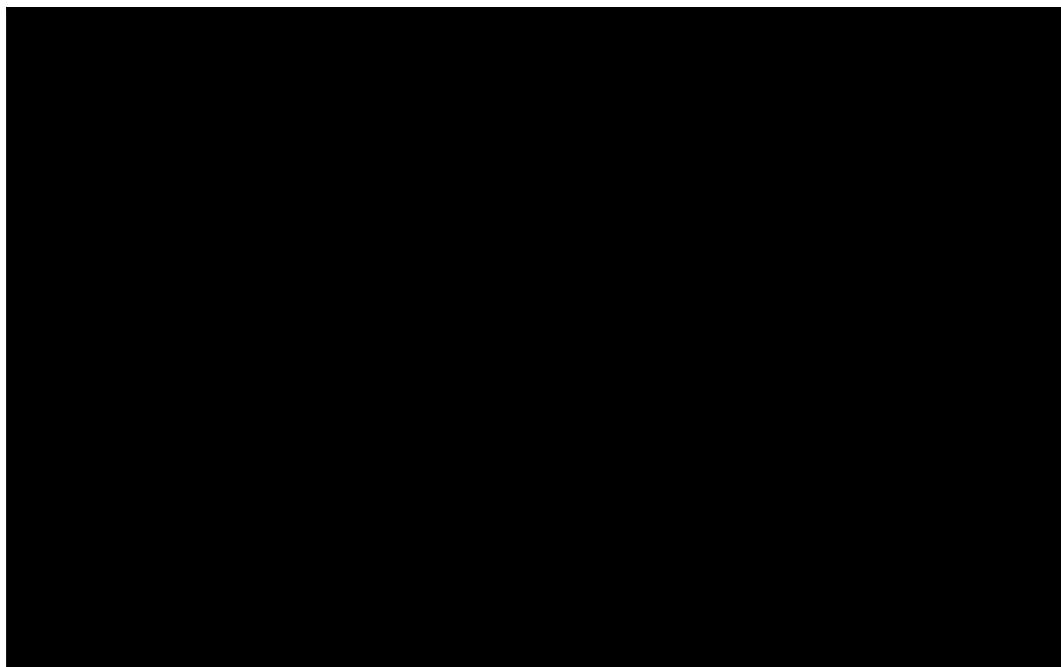
Cantidad de promociones recibidas y desglosadas por órgano jurisdiccional turnado

Número de promociones dirigidas a juzgados civiles		Número de promociones dirigidas a juzgados familiares	
Juzgado Primero Civil	1593	Juzgado Primero Familiar	2273
Juzgado Segundo Civil	1788	Juzgado Segundo Familiar	2090
Total:	3.381	Total:	4.363

Número de promociones dirigidas a Tribunal Laboral	59
---	-----------

Cantidad de promociones dirigidos a Tribunales y Salas recibidos en total.

Número de escritos de término dirigidos a Tribunales y Salas.	Cantidad recibida
Tribunal Superior de Justicia del Estado	0
Sala Colegiada Civil y Familiar	0
Tribunal Distrital	0
T. Conciliación y Arbitraje	0
Otro	0



ANEXO 2 "O"
ASIGNACIÓN DIRECTA

Total de asuntos asignados directamente durante el periodo de la inspección, se obtiene lo siguiente:

	Total
Cantidad de asuntos asignados directamente	3

Cantidad de asuntos que fueron asignados directamente durante cada mes por órgano jurisdiccional:

Juzgado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Primero Civil	1	1	0	0	0	0	2
Segundo Civil	0	0	0	0	1	0	1

Se revisa el total de asignaciones directas del periodo revisado, a fin de constatar las condiciones de la asignación, así como que se ajusten a los supuestos señalados en el inciso H del artículo 7 del Reglamento de las Oficialías de Partes.

	Juzgado	N° de folio	Condiciones de la asignación	Validación de la asignación
1	Primero Civil	28/2024	Por medio de Oficio SED/328/2024 de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, quien instruye que dicho juzgado sea quien conozca el asunto	Válida
2	Primero Civil	122/2024	Declinatoria de competencia en favor del Juzgado Primero Civil	Válida
3	Segundo Civil	285/2024	En cumplimiento del Despacho número 14/2024 de la Sala Civil y Familiar mediante el oficio 599/2024 mismo que se refiere sobre un asunto tramitado en el juzgado designado.	Válida

ANEXO 3 "O"
REVISIÓN DE FOLIOS

Muestreo de 08 folios de escritos iniciales de demanda entregadas por ventanilla para verificar que su entrega al Juzgado se ajuste a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de las Oficialías de Partes.

Folio	Juzgado	Fecha de Recibido del Escrito Inicial de Demanda por Ventanilla	Fecha de entrega al Juzgado	Observaciones
307/2024	Juzgado Primero	27/05/2024	28/05/2024	
294/2024	Civil	16/05/2024	16/05/2024	
290/2024	Juzgado Segundo Civil	14/05/2024	/	
288/2024		14/05/2024	/	
520/2024	Juzgado Primero Familiar	28/06/2024	28/06/2024	
517/2024		27/06/2024	27/06/2024	
491/2024	Juzgado Segundo Familiar	19/06/2024	19/06/2024	
471/2024		13/06/2024	14/06/2024	

Muestreo de 08 folios de escritos iniciales de demanda recibidas vía buzón electrónico para verificar que su entrega al Juzgado se ajuste a lo establecido en el artículo 21 de las Reglas de Operación del Buzón Electrónico de Demandas y promociones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Folio	Juzgado	Fecha de Recibido del Escrito Inicial de Demanda vía Buzón Electrónico	Fecha de entrega al Juzgado	Observaciones
283/2024	Juzgado Primero	07/05/2024	07/05/2024	
282/2024	Civil	07/05/2024	07/05/2024	
292/2024	Juzgado Segundo Civil	20/05/2024	/	
289/2024		14/05/2024	/	
467/2024	Juzgado Primero Familiar	11/06/2024	12/06/2024	
421/2024		23/05/2024	24/05/2024	
64/2024	Juzgado Segundo Familiar	26/01/2024	/	
146/2024		26/02/2024	/	

Licenciado Paulo López Alvarado, funcionario adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Inspección Administrativa Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Licenciado Paulo López Alvarado.

Visitador Auxiliar.